

OTROSÍ No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 85575-FONBUE-001-2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA- QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, EL MINISTERIO DEL DEPORTE IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.306-8.- CONVENIO No. 000887-2019

Entre los suscritos, **EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA**, Patrimonio Autónomo de creación legal que se identifica con el NIT. No. 830.053.105-3, el cual actúa a través de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** como entidad designada mediante la Resolución 4075 de 2015 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como vocera del patrimonio autónomo Fondo Para El Desarrollo Integral Del Distrito Especial De Buenaventura - FONBUENAVENTURA, representada legalmente por **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.472.461 de Bogotá D.C., en calidad de Vicepresidente de Negocios Fiduciarios de Fiduciaria La Previsora S.A., quien obra debidamente autorizado para la suscripción del presente documento de conformidad con la autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera, de la Presidencia de la **FIDUCIARIA**, en adelante **FONDO - FONBUE** o **CONTRATANTE**, de otra parte **EL MINISTERIO DEL DEPORTE**, identificado con Nit. 899.999.306-8, representado por **ANGÉLICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.975.827 de Bogotá D.C., en su condición de Secretaria General según Resolución No. 1490 de 19 de noviembre de 2021 y Acta de posesión No.037 del 25 de noviembre de 2021, quien para efectos del presente documento se denominará **EL MINISTERIO**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 85575-FONBUE-001-2019 – 00887-2019** - que se registrará por las cláusulas que se especifican adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día treinta (30) de diciembre de 2019, se celebró el Convenio Interadministrativo No. 85575-FONBUE-001-2019, – 00887-2019 - entre el **FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA - FONBUENAVENTURA**, representado legalmente por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo, y por otra **EL MINISTERIO DEL DEPORTE**, cuyo objeto se pactó así: *“(…)OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA -FONBUENAVENTURA-, para la adecuación de escenarios deportivos en el Distrito Especial de Buenaventura”.*
2. Que el **plazo de ejecución** del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 85575-FONBUE-001-2019 – 00887-2019** - se estableció en la **Cláusula Quinta** así: *“(…) El convenio tendrá un plazo de ejecución de **doce (12) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del mismo y se prorrogará por voluntad de las partes. Las prórrogas, así como las razones que las justifiquen deberán constar en otrosí suscrito por las partes (…)”.*
3. Que el **valor** del Convenio Interadministrativo No. 85575-FONBUE-001-2019 – 00887-2019 -, se estableció en la **Cláusula Sexta** así: *“(…) Para todos los efectos, el valor total del convenio corresponde a la suma de **CINCO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$5.180.911.970,00)** que las partes aportarán de la siguiente forma:*
 - a. *El **MINISTERIO DEL DEPORTE** aportará la suma de **CINCO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$5.180.911.970,00)**, mediante CDP 294619 de 30 de diciembre de 2019, así:*
 - ***DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000)** los cuales se destinarán para el compromiso relacionado con la “adecuación del polideportivo el cristal”*
 - *El **MINISTERIO DEL DEPORTE** aportará la suma de **TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$3.180.911.970)** los cuales se destinarán para el compromiso de “adecuación estadio Marino Klinger”.*

Elaboró: Johanna del Pilar Rondón Ballén
Revisó: Erika Piñeros Pinilla
Aprobó: Johanna Granados Castro

Página 1 de 16

OTROSÍ No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 85575-FONBUE-001-2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA- QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, EL MINISTERIO DEL DEPORTE IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.306-8.- CONVENIO No. 000887-2019

- b. La **UNGRD- FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA -FONBUENAVENTURA- Patrimonio Autónomo Fideicomiso** aportará en especie la capacidad operativa, administrativa, técnica y soporte logístico de personal, bienes y servicios implementados para cumplir con el objeto y alcance del convenio (...).
- Que, el 1 de octubre de 2020, mediante oficio suscrito por el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- Doctor Eduardo José González Angulo, en su calidad de Ordenador del Gasto de FONBUENAVENTURA delegado mediante Resolución Ejecutora N°0143 de 2019, **designó como supervisor** del Convenio Interadministrativo **N° 85575-FONBUE-001-2019 – 00887-2019** - al ingeniero Guillermo Alexander Velandia Granados.
 - Que, el 1 de octubre de 2020, se suscribió **Acta de Inicio** del Convenio Interadministrativo **N° 85575-FONBUE-001-2019 – 00887-2019** -, entre el Ingeniero Guillermo Alexander Velandia Granados en calidad de Supervisor por parte de la UNGRD y Cesar Augusto Angarita Díaz en calidad de Supervisor por parte del Ministerio del Deporte.
 - Que el 1 de octubre de 2020, las partes suscribieron **Otrosí No. 1**, al Convenio Interadministrativo **N°85575-FONBUE-001-2019 – 00887-2019** -, mediante el cual se aclaró que la fecha de perfeccionamiento del convenio es del treinta (30) de diciembre de 2019.
 - Que el 30 de septiembre de 2021, las partes suscribieron **Otrosí No. 2**, al Convenio Interadministrativo **N° 85575-FONBUE-001-2019 – 00887-2019** -, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución por un término de veinticuatro (24) meses adicionales, es decir, hasta el día treinta (30) de septiembre de 2023.
 - Que, el 29 de octubre de 2021, se suscribió **Otrosí N° 3** al Convenio Interadministrativo **N° 85575-FONBUE-001-2019 – 00887-2019**, en el cual se adicionó el mismo en la suma de **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$26.483.833.308)**, se modificó la Cláusula Sexta-Valor del convenio, el cual ascendió a la suma de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (31.664.745.278,00)**, se modificó la Cláusula Octava- Disponibilidad presupuestal, y la Cláusula décima -Transferencia de recursos.
 - Que, el 16 de febrero de 2022 a través de correo electrónico remitido a la UNGRD entidad ejecutora de Fonbuenaventura, se envió solicitud de modificación al Convenio N° 85575-FONBUE-001-2019 de fecha diez (10) de febrero de 2022, suscrito por Fabián Darío Romero Director de Recursos y Herramientas del SND., en calidad de Supervisor del convenio por parte del Ministerio del Deporte, en la cual se manifestó lo siguiente:

“(…) Solicitud de Adición de Recursos:

Producto de la labor desplegada por INDERVALLE en la formulación del proyecto de inversión pública "ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA", se determinó inicialmente que la realización de las actividades que este integra, inicialmente ascendía a la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$39.664.745.278 M/CTE). Este proyecto fue radicado por el Ministerio del Deporte en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- en su calidad de ejecutora, el día 19 de octubre de 2019 mediante radicado No. 2021ER12530.

El Ministerio del Deporte el día 29 de octubre de 2021 adelantó el proceso de solicitud y adición de recursos al convenio interadministrativo por la suma de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.483.833.308), honrando el compromiso de

Elaboró: Johanna del Pilar Rondón Ballén
Revisó: Erika Piñeros Pinilla
Aprobó: Johanna Granados Castro

Página 2 de 16

OTROSÍ No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 85575-FONBUE-001-2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA- QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, EL MINISTERIO DEL DEPORTE IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.306-8.- CONVENIO No. 000887-2019

cofinanciación adquirido de forma preliminar, lo cual sumado a lo ya dispuesto en FONBUENAVENTURA, conllevó a la realización de aportes desde esta entidad, con destino al proyecto "ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA", por la suma de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.664.745.278 M/CTE).

Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- realizando un ejercicio de revisión técnica previo a la apertura de un proceso de selección, remitió observación frente a los valores en algunas actividades del presupuesto, identificando que se encuentran por debajo de los precios del mercado, las cuales fueron trasladadas a INDERVALLE como ente estructurador y formulador, ya que las mismas se habían realizado en ocasiones anteriores.

Una vez atendidas las observaciones, conforme a la labor desplegada por INDERVALLE como ente formulador, se adelantó el proceso de actualización del proyecto de inversión "ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA", estableciendo un presupuesto que asciende a CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$41.602.482.330 M/CTE), suma superior a los recursos dispuestos hoy en FONBUENAVENTURA.

Que el día 5 de enero de 2022 en las instalaciones del Ministerio del Deporte, se adelantó una sesión de trabajo donde se encontraban miembros del Ministerio del Deporte, el Distrito de Buenaventura, representantes de la Mesa del Paro Cívico de Buenaventura, INDERVALLE y la UNGRD. En esta sesión, vía telefónica y de manera sincrónica, se manifestó por parte de representantes de la Gobernación de Valle del Cauca, que con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley de Garantías Electorales, no le era viable al Departamento del Valle del Cauca y a sus entidades descentralizadas, suscribir un convenio interadministrativo con FIDUPREVISORA para vincularse formalmente a FONBUENAVENTURA, y poder cumplir con el compromiso a cargo de esta entidad de aportar la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000 M/CTE), los cuales son necesarios para el cierre financiero del proyecto 'ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA', circunstancia esta que obligó, en procura de cumplir los compromisos con la población del Distrito de Buenaventura, a analizar otras alternativas para lograr el cierre financiero al proyecto de inversión en infraestructura deportiva.

Que en desarrollo de una nueva sesión de trabajo el día 19 de enero de 2021, se acordó por los representantes de las entidades, Ministerio del Deporte, el Distrito de Buenaventura, representantes de la Mesa del Paro Cívico de Buenaventura, INDERVALLE y la UNGRD, que el recurso para lograr cierre financiero para del proyecto de inversión "ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA", se aportará por el Ministerio del Deporte con ocasión del acuerdo logrado entre este Ministerio y el Departamento del Valle del Cauca, y conforme se pactó en la sesión de trabajo, avalado por la Gobernadora del Valle del Cauca, al igual que por los asistentes en la misma sesión, lo cual en definitiva conllevará a que el Ministerio del Deporte girará a FONBUENAVENTURA, esto de forma adicional al recursos ya depositado, incluido el recursos para el proyecto del Coliseo el Cristal, una suma adicional que ascienda a DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000,00)

El Ministerio del Deporte al día de hoy, con destino al financiamiento de las necesidades en infraestructura deportiva en el Distrito de Buenaventura, ha desembolsado la suma de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.664.745.278 M/CTE), estando aún pendiente por incorporar al convenio interadministrativo y posteriormente desembolsar la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000,00).

Elaboró: Johanna del Pilar Rondón Ballén
Revisó: Erika Piñeros Pinilla
Aprobó: Johanna Granados Castro

Página 3 de 16

OTROSÍ No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 85575-FONBUE-001-2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA- QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, EL MINISTERIO DEL DEPORTE IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.306-8.- CONVENIO No. 000887-2019

1- MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del convenio, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

2- CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del convenio, que se ha dado cabal cumplimiento a los compromisos de las partes.

3- SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Guillermo Alexander Velandia Granados con comunicación de fecha 01 de octubre de 2020, vigente desde el 01 de octubre de 2020 y hasta la fecha.

II. BALANCE DEL CONVENIO

1- DESEMBOLSOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de desembolsos del convenio:

BALANCE GENERAL		DESEMBOLSOS EFECTUADOS A LA FECHA			
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE CORTE	DESEMBOLSO	VALOR DESEMBOLSADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor inicial (1)	\$5.180.911.970				
Vr. Adiciones (2)	\$26.483.833.308				
Valor Total (1) + (2)	\$31.664.745.278				
Vr. Desembolsado a la fecha (3)	\$0				
Vr. Desembolsado (4)	\$0				
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	\$0				
Vr. SALDO A LA FECHA	\$31.664.745.278				
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)		Vr. Pagado a la fecha (3)			\$0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del convenio:

Elaboró: Johanna del Pilar Rondón Ballén
 Revisó: Erika Piñeros Pinilla
 Aprobó: Johanna Granados Castro

OTROSÍ No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 85575-FONBUE-001-2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA- QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, EL MINISTERIO DEL DEPORTE IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.306-8.- CONVENIO No. 000887-2019

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	6,00%
Financiera	100,00%

El avance de ejecución financiera corresponde a la transferencias realizadas por el Ministerio del Deporte al FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA - FONBUENAVENTURA, la primera por un valor de CINCO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.180.911.970,00), y la segunda por un valor de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.483.833.308) en cumplimiento de los compromisos pactados en el marco del Convenio No. 85575-FONBUE-001-2019.

El avance físico corresponde a las siguientes actividades:

- Radicación del proyecto "Adecuación del Estadio Marino Klinger en la zona urbana del Distrito de Buenaventura" por parte del Ministerio del Deporte a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD.
- La UNGRD en calidad de entidad ejecutora FonBuenaventura, realizo la revisión del proyecto "Adecuación del Estadio Marino Klinger en la zona urbana del Distrito de Buenaventura".
- La entidad formuladora del proyecto "Adecuación del Estadio Marino Klinger en la zona urbana del Distrito de Buenaventura" junto con el Ministerio del Deporte, con base en las observaciones realizadas por la UNGRD, han ido avanzando con en la entrega de la información y los ajustes recomendados en relación con el proyecto Marino Klinger.

III. ESTADO DEL CONVENIO N° 85575-FONBUE-001-2019.

(...) ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONVENIO:

El Ministerio del Deporte, remitió mediante correo electrónico, el 06 de septiembre del 2021, la documentación correspondiente al proyecto "Adecuación del Estadio Marino Klinger en la zona urbana del Distrito de Buenaventura", y posteriormente lo radicó en físico el día 19 de octubre de 2021 en las instalaciones de la UNGRD.

Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- como resultado del ejercicio de revisión técnica del proyecto "ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA", presento observaciones relacionadas con el presupuesto de obra y con los permisos ambientales requeridos, lo cual se manifestó por medio de las siguientes comunicaciones externas:

- 2021EE10684 de fecha 28 de septiembre de 2021, solicitud revisión presupuesto de obra.
- 2021EE12059 de fecha 03 de noviembre de 2021, solicitud aclaración de permisos ambientales.

Estas comunicaciones fueron remitidas al Ministerio del Deporte, quien a su vez adelanto las respectivas gestiones ante la entidad formuladora del proyecto.

En reunión desarrollada el día 5 de enero del 2022, en las instalaciones del Ministerio del Deporte se discutieron entre otros temas, los relacionados con los precios del acero de refuerzo y estructural, así como los permisos ambientales

Elaboró: Johanna del Pilar Rondón Ballén
Revisó: Erika Piñeros Pinilla
Aprobó: Johanna Granados Castro

Página 6 de 16

OTROSÍ No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 85575-FONBUE-001-2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA- QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, EL MINISTERIO DEL DEPORTE IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.306-8.- CONVENIO No. 000887-2019

requeridos para la ejecución del proyecto Marino Klinger, para lo cual se adquirieron una serie de compromisos por las entidades responsables, para aclarar dichas situaciones.

En ese sentido, desde el Distrito de Buenaventura se allegó vía correo electrónico, el día 19 de enero de 2022, los documentos requeridos por el EPA (Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura) en cuanto a los permisos ambientales para el desarrollo del proyecto Adecuación del Estadio Marino Klinger

En mesa de trabajo realizada en las instalaciones del Ministerio del Deporte, se acordó por los representantes de las entidades, Ministerio del Deporte, el Distrito de Buenaventura, representantes de la Mesa del Paro Cívico de Buenaventura, INDERVALLE y la UNGRD, que el recurso para lograr cierre financiero para del proyecto de inversión "ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA", se aportará por el Ministerio del Deporte con ocasión del acuerdo logrado entre el Ministerio y el Departamento del Valle del Cauca, y conforme se pactó en la sesión de trabajo, lo cual en definitiva conllevará a que el Ministerio del Deporte girará a FONBUENAVENTURA, esto de forma adicional al recursos ya depositado, incluido los recursos para el proyecto del Coliseo el Cristal, una suma adicional que asciende a DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000,00)

De igual forma, el Ministerio del Deporte mediante correo electrónico enviado el día 17 de febrero de 2022, allega una serie de documentos para la modificación del convenio No. 85575-FONBUE-001-2019, donde se incluye el presupuesto de obra con ajustes en cuanto a su alcance y precios unitarios de algunos ítems, aquí se indica que el valor total del proyecto ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA corresponde a CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS \$41.602.482.330,00 M/CTE incluyendo el costo de la Interventoría.

El día 18 de febrero de 2022, desde la UNGRD se envió correo electrónico al Ministerio del Deporte, solicitando que se entregue de manera formal la documentación relacionada con los ajustes realizados al proyecto de ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER.

ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:

(...) "El Ministerio del Deporte el día 29 de octubre de 2021 adelantó el proceso de solicitud y adición de recursos al convenio interadministrativo por la suma de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.483.833.308). honrando el compromiso de cofinanciación adquirido de forma preliminar, lo cual sumado a lo ya dispuesto en FONBUENAVENTURA. conllevó a la realización de aportes desde esta entidad, con destino al proyecto "ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA", por la suma de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.664.745.278 M/CTE).

Una vez atendidas las observaciones, conforme a la labor desplegada por INDERVALLE como ente formulador, se adelantó el proceso de actualización del proyecto de inversión "ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA". estableciendo un presupuesto que asciende a CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$41.602.482.330 M/CTE), suma superior a los recursos dispuestos hoy en FONBUENAVENTURA.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos y obligaciones a cargo, esto a nombre del Gobierno Nacional, y en cumplimiento de los dispuesto en la Ley 1872 de 2017. y con el único propósito de propender por la ejecución del proyecto

Elaboró: Johanna del Pilar Rondón Ballén
Revisó: Erika Piñeros Pinilla
Aprobó: Johanna Granados Castro

Página 7 de 16

OTROSÍ No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 85575-FONBUE-001-2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA- QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, EL MINISTERIO DEL DEPORTE IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.306-8.- CONVENIO No. 000887-2019

"ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" que integra el Plan Especial de Desarrollo Integral orientado a convertir el Distrito Especial en un territorio en el que se garanticen plenamente condiciones de bienes y progreso en materia social, económica, institucional y ambiental para sus pobladores urbanos y rurales, y considerando que el Ministerio del Deporte cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal número 122422 expedido el día 03 del mes de febrero de 2022. el cual certifica disponibilidad de recursos por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000 M/CTE), es necesario adicionar este último monto al Convenio Interadministrativo 85575-FONBUE-001- 2019."(...)

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO N° 85575-FONBUE-001-2019.

Mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2022, el Ministerio del Deporte hace la solicitud de modificación al convenio en los siguientes términos:

"Producto de la labor desplegada por INDERVALLE en la formulación del proyecto de inversión pública -ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA", se determinó inicialmente que la realización de las actividades que este integra, inicialmente ascendía a la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$39.664.745.278M/CTE). Este proyecto fue radicado por el Ministerio del Deporte en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- en su calidad de ejecutora, el día 19 de octubre de 2019 mediante radicado No. 2021ER12530.

El Ministerio del Deporte el día 29 de octubre de 2021 adelantó el proceso de solicitud y adición de recursos al convenio interadministrativo por la suma de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.483.833.308). honrando el compromiso de cofinanciación adquirido de forma preliminar, lo cual sumado a lo ya dispuesto en FONBUENAVENTURA. conllevó a la realización de aportes desde esta entidad, con destino al proyecto "ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA", por la suma de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.664.745.278 M/CTE).

Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- realizando un ejercicio de revisión técnica previo a la apertura de un proceso de selección, remitió observación frente a los valores en algunas actividades del presupuesto, identificando que se encuentran por debajo de los precios del mercado, las cuales fueron trasladadas a INDERVALLE como ente estructurador y formulador, ya que las mismas se habían realizado en ocasiones anteriores.

Una vez atendidas las observaciones, conforme a la labor desplegada por INDERVALLE como ente formulador, se adelantó el proceso de actualización del proyecto de inversión "ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA". estableciendo un presupuesto que asciende a CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$41.602.482.330M/CTE), suma superior a los recursos dispuestos hoy en FONBUENAVENTURA.

Que el día 5 de enero de 2022 en las instalaciones del Ministerio del Deporte, se adelantó una sesión de trabajo donde se encontraban miembros del Ministerio del Deporte, el Distrito de Buenaventura. representantes de la Mesa del Paro Cívico de Buenaventura. INDERVALLE y la UNGRD. En esta sesión, vía telefónica y de manera sincrónica, se manifestó por parte de representantes de la Gobernación de Valle del Cauca, que con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley de Garantías Electorales, no le era viable al Departamento del Valle del Cauca y a sus entidades descentralizadas, suscribir un convenio

Elaboró: Johanna del Pilar Rondón Ballén
Revisó: Erika Piñeros Pinilla
Aprobó: Johanna Granados Castro

Página 8 de 16

OTROSÍ No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 85575-FONBUE-001-2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA- QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, EL MINISTERIO DEL DEPORTE IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.306-8.- CONVENIO No. 000887-2019

interadministrativo con FIDUPREVISORA para vincularse formalmente a FONBUENA VENTURA, y poder cumplir con el compromiso a cargo de esta entidad de aportar la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000 M/CTE), los cuales son necesarios para el cierre financiero del proyecto "ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA", circunstancia esta que obligó, en procura de cumplir los compromisos con la población del Distrito de Buenaventura, a analizar otras alternativas para lograr el cierre financiero al proyecto de inversión en infraestructura deportiva.

Que en desarrollo de una nueva sesión de trabajo el día 19 de enero de 2021, se acordó por los representantes de las entidades. Ministerio del Deporte, el Distrito de Buenaventura, representantes de la Mesa del Paro Cívico de Buenaventura, INDERVALLE y la UNGRD, que el recurso para lograr cierre financiero para del proyecto de inversión "ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA", se aportará por el Ministerio del Deporte con ocasión del acuerdo logrado entre este Ministerio y el Departamento del Valle del Cauca, y conforme se pactó en la sesión de trabajo, avalado por la Gobernadora del Valle del Cauca, al igual que por los asistentes en la misma sesión, lo cual en definitiva conllevará a que el Ministerio del Deporte girará a FONBUENAVENTURA. esto de forma adicional al recursos ya depositado, incluidos los recursos para el proyecto del Coliseo el Cristal, una suma adicional que asciende a DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000,00)

El Ministerio del Deporte al día de hoy, con destino al financiamiento de las necesidades en infraestructura deportiva en el Distrito de Buenaventura, ha desembolsado la suma de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.664.745.278 M/CTE). estando aún pendiente por incorporar al convenio interadministrativo y posteriormente desembolsar la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000.00).

Con la finalidad de cumplir con los objetivos y obligaciones a cargo, esto a nombre del Gobierno Nacional, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1872 de 2017. y con el único propósito de propender por la ejecución del proyecto "ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA" que integra el Plan Especial de Desarrollo Integral orientado a convertir el Distrito Especial en un territorio en el que se garanticen plenamente condiciones de bienes y progreso en materia social, económica, institucional y ambiental para sus pobladores urbanos y rurales, y considerando que el Ministerio del Deporte cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal número 122422 expedido el día 03 del mes de febrero de 2022. el cual certifica disponibilidad de recursos por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000M/CTE). es necesario adicionar este último monto al Convenio Interadministrativo 85575-FONBUE-001- 2019.

Considerando lo expuesto, solicitamos sea modificada las siguientes cláusulas: - Cláusula sexta: adicionando al valor del convenio interadministrativo la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000 M/CTE). e igualmente precisando que la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000.00) que inicialmente se destinaron para la iniciativa "Adecuación del polideportivo el Cristal", se sumarán para el proyecto "ADECUACIÓN DEL ESTADIO MARINO KLINGER EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA". - Cláusula octava: reflejando los datos del certificado de disponibilidad para acreditar el correspondiente respaldo presupuestal: - Clausula décima: determinar las condiciones de transferencia de recursos, es de indicar que el Ministerio del Deporte desembolsará éste, en la actual vigencia.

La fórmula de desembolso de los recursos a aportar por el Ministerio del Deporte mediante la adición solicitada, se propone de la siguiente forma: "Los recursos objeto de la presente adición con destino a FONBUENAVENTURA. serán transferidos por el Ministerio del Deporte al Patrimonio Autónomo fideicomiso FONBUENAVENTURA PNG en un único

Elaboró: Johanna del Pilar Rondón Ballén
Revisó: Erika Piñeros Pinilla
Aprobó: Johanna Granados Castro

Página 9 de 16

OTROSÍ No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 85575-FONBUE-001-2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA- QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, EL MINISTERIO DEL DEPORTE IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.306-8.- CONVENIO No. 000887-2019

desembolso, dentro de los 10 días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la presente modificación, esto a la cuenta bancaria abierta y reportada por FONBUENAVENTURA para tal fin".

CONCLUSIONES DEL SUPERVISOR DE LA UNGRD

De conformidad a lo anterior, desde la supervisión se realizó la respectiva revisión sobre la información allegada por el Ministerio del Deporte mediante correo electrónico el día 17 de febrero de 2022, en relación con la justificación para la adición de recursos financieros al proyecto de Adecuación del Estadio Marino Klinger, teniendo en cuenta los ajustes realizados al presupuesto de este.

Ahora bien, el presupuesto ajustado del proyecto de adecuación del Estadio Marino Klinger presentado a la UNGRD, establece un valor correspondiente a la suma de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$41.602.482.330 M/CTE), incluida interventoría, el cual es un valor superior al que se tenía pensado inicialmente, esto debido al incremento del precio de algunos materiales muy importantes para el proyecto, como lo es el acero de refuerzo y el acero estructural.

*Actualmente el convenio cuenta con recursos por valor de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (31.664.745.278,00)**, el MINISTERIO DEL DEPORTE realizará un aporte adicional por la suma de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000)**, lo anterior para lograr alcanzar los recursos financieros necesarios para la ejecución del proyecto de Adecuación del Estadio Marino Klinger, incluyendo los recursos destinados inicialmente al proyecto Polideportivo El Cristal.*

Es importante mencionar que inicialmente el proyecto de Adecuación del Estadio Marino Klinger contemplaba ser cofinanciado por la Gobernación del Valle del Cauca, con un aporte estimado en DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000), sin embargo, para darle celeridad a la ejecución del proyecto, después de realizadas diferentes mesas de trabajo entre las entidades participantes en el proyecto, el Ministerio del Deporte acordó con la Gobernación del Valle del Cauca, que el Ministerio asumiría el compromiso de los DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) adicionales requerido para garantizar los recursos financieros necesarios para la ejecución del proyecto Adecuación del Estadio Marino Klinger.

La Supervisión recomienda realizar la adición de recursos financieros al convenio No. 85575-FONBUE-001-2019, por un valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000), recursos necesarios para la ejecución del convenio, apelando a lo establecido en la cláusula vigésima séptima, Modificaciones y Prorrogas: el convenio podrá ser modificado y/o prorrogado por las partes de común acuerdo por solicitud de los firmantes, mediante la suscripción de documento precise la razón y alcance de esta decisión.

La adición que se plantea no altera el objeto del convenio No 85575-FONBUE-001-2019, aunado a que de acuerdo a lo consagrado en la constitución Nacional, las normas civiles y comerciales que regulan el convenio en mención y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes es procedente la adición de recursos al convenio No 85575-FONBUE-001-2019, adición que busca lograr el propósito que motivó la elaboración del proyecto de Adecuación del Estadio Marino Klinger, y garantizar las relaciones iniciales que dieron origen al convenio en beneficio del interés general del Distrito Especial de Buenaventura. Igualmente, la adición pretendida no altera la esencia del convenio en cuanto a su objeto global, alcance de las responsabilidades recíprocas, tipología contractual adoptada ni el alcance la vigilancia que al mismo se ejerce y ejercerá por parte de la supervisión.

Elaboró: Johanna del Pilar Rondón Ballén
Revisó: Erika Piñeros Pinilla
Aprobó: Johanna Granados Castro

Página 10 de 16

OTROSÍ No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 85575-FONBUE-001-2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA- QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, EL MINISTERIO DEL DEPORTE IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.306-8.- CONVENIO No. 000887-2019

En consecuencia, se hace necesario la adición de recursos financieros al convenio No 85575-FONBUE-001-2019, celebrado entre EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA - FONBUENAVENTURA y EL MINISTERIO DEL DEPORTE, por un valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000).

Conforme a lo anteriormente expuesto se solicita:

PRIMERO: Adicionar el valor del Convenio No 85575-FONBUE-001-2019, en la suma de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000)**, aportados por el Ministerio del Deporte.

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA- VALOR del Convenio No 85575-FONBUE-001-2019, la cual quedara así:

"SEXTA. - VALOR: Para todos los efectos, el valor total del convenio corresponde a la suma de **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (41.664.745.278,00)**, aportes distribuidos de la siguiente forma:

a. El **MINISTERIO DEL DEPORTE** aportará la suma de **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (41.664.745.278,00)**, mediante CDP294619 de 30 de diciembre de 2019 (\$5.180.911.970). CDP 172021 de 22 de septiembre de 2021 (\$26.483.833.308) y CDP 122422 del 03 de febrero de 2022 (\$10.000.000.000). Distribuidos así:

-**CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (41.664.745.278,00)**. los cuales se destinarán para el compromiso de "Adecuación del Estadio Marino Klínger".

b. El **FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA- FONBUENAVENTURA/UNGRD** Patrimonio Autónomo Fideicomiso aportará en especie la capacidad operativa, administrativa, técnica y soporte logístico de personal, bienes y servicios implementados para cumplir con el objeto y alcance del convenio."

TERCERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA OCTAVA- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del Convenio No 85575-FONBUE-001-2019, la cual quedara así:

"OCTAVA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Que el valor total del presente convenio se encuentra respaldado con las siguientes Certificaciones presupuestales: Certificado de Disponibilidad SIF Nación **No. 294619** de 30 de diciembre de 2019, Dependencia: 43-01-01-Departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento, Posición Catalogo del Gasto: C-4302-1604-18-0-4302071- 04 Transferencias de Capital- Servicio de apoyo financiero para el fomento de la infraestructura deportiva- Apoyo a la infraestructura deportiva , recreativa y de la actividad física a nivel nacional, y C-4302-1604-18-0-4302071 - 04 Transferencias de Capital- Servicio de apoyo financiero para el fomento de la infraestructura deportiva- Apoyo a la infraestructura de alta competencia a nivel nacional, por valor de **CINCO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.180.911.970,00)** y el Certificado de Disponibilidad SIF Nación **No. 172021** de fecha veintidós (22) de septiembre de 2021. Gasto: C-4302-1604-17-0-43-02071-04 Transferencias de capital- Servicio de apoyo Financiero para el Fomento de la Infraestructura Deportiva- Apoyo a la Infraestructura de Alta Competencia a Nivel Nacional, Fuente: Nación , por valor de **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.483.833.308)**, y Certificado de Disponibilidad SIF Nación **No. 122422** de fecha tres (03) de febrero de 2022, Gasto: C-4302-1604-17-0-43-02071-04 Transferencias de capital- Servicio de apoyo Financiero para

Elaboró: Johanna del Pilar Rondón Ballén
Revisó: Erika Piñeros Pinilla
Aprobó: Johanna Granados Castro

Página 11 de 16

OTROSÍ No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 85575-FONBUE-001-2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA- QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, EL MINISTERIO DEL DEPORTE IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.306-8.- CONVENIO No. 000887-2019

el Fomento de la Infraestructura Deportiva- Apoyo a la Infraestructura de Alta Competencia a Nivel Nacional, Fuente: Nación , por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000)"

CUARTO: Modificar la Cláusula Décima del Convenio No 85575-FONBUE-001-2019, la cual quedara así:

"DECIMA: -TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS: Los recursos aportados al presente convenio deberán ser transferidos por el Ministerio del Deporte al Patrimonio Autónomo Fideicomiso FONBUENAVENTURA en tres (3) desembolsos de la siguiente manera:

- **Primer desembolso:** El Ministerio del Deporte realizará un aporte inicial por un valor de **CINCO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.180.911.970,00)**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en la que FONBUENAVENTURA/ UNGRD. informe por escrito al MINISTERIO el número de cuenta de ahorros apertura para tal fin y la entidad bancaria a la que pertenece tal cuenta. Para el desembolso de los recursos se requiere además la suscripción del convenio y la instrucción del Ordenador del Gasto del MINISTERIO DEL DEPORTE.
- **Segundo desembolso:** El Ministerio del Deporte realizará un aporte por la suma de **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.483.833.308)**, los cuales serán consignados a la cuenta de ahorros N° **469633003465** del Banco Agrario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, al perfeccionamiento del Otrosí No. 3 del Convenio No. 85575-FONBUE-001-2019. previa instrucción del Ordenador del Gasto del MINISTERIO DEL DEPORTE.
- **Tercer desembolso:** El Ministerio del Deporte realizará un aporte por la suma de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000)**, los cuales serán consignados a la cuenta de ahorros N° **469633003465** del Banco Agrario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, al perfeccionamiento del presente Otrosí No. 4 del Convenio No. 85575-FONBUE-001-2019, previa instrucción del Ordenador del Gasto del MINISTERIO DEL DEPORTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta la naturaleza del negocio jurídico estatal, se entiende que MINDEPORTE no realizará ningún tipo de pago al ENTE EJECUTOR del proyecto. los aportes corresponderán a un desembolso de recursos a la cuenta bancaria abierta para el efecto de dicha entidad, la cual será responsable de la ejecución de los proyectos objeto del convenio y el adecuado manejo y administración de los recursos públicos allí depositados, para lo cual realizará todas las actividades y labores tendientes a la buena administración e inversión de los mismos bajo los principios de la función pública, administrativa, presupuestal y de la responsabilidad fiscal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: los desembolsos están sujetos a previa aprobación del programa anualizado y mensualizado de caja PAC de MINDEPORTE y al respectivo giro por parte de la Dirección del Tesoro Nacional".

QUINTO: ACLARAR: Que el numero interno del convenio asignado por el Ministerio del Deporte es el número 000887-2019.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás disposiciones del Convenio No. 85575-FONBUE-001-2019, que no hayan sufrido modificación permanecerán incólumes.

Elaboró: Johanna del Pilar Rondón Ballén
Revisó: Erika Piñeros Pinilla
Aprobó: Johanna Granados Castro

Página 12 de 16

OTROSÍ No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 85575-FONBUE-001-2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA- QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, EL MINISTERIO DEL DEPORTE IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.306-8.- CONVENIO No. 000887-2019

11. Que, el 21 de febrero de 2022, se radicó comunicación interna 2022IE01146 remitida a la Dra. Andrea Lizeth Moreno Cuervo – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual, suscrita por el ingeniero Guillermo Alexander Velandia Granados – Subdirector para la Reducción del Riesgo, quien actúa como supervisor del convenio por parte de la UNGRD entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura-Fonbuenaventura, teniendo en cuenta la solicitud del Ministerio del Deporte y el informe de supervisión, solicitó adelantar trámite correspondiente a elaboración de Otrosí N° 4 al Convenio **N° 85575-FONBUE-001-2019– 00887-2019** -.
12. Que, de acuerdo a lo expresado por el Consejo de Estado y la Contraloría General de la República, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y la buena administración. En todo caso, cualesquiera de las condiciones o estipulaciones de los contratos estatales no podrán ser contrarias a los principios y finalidades del Estatuto de Contratación Estatal y los de la buena administración.
13. Que, igualmente, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal contempla que en virtud al principio de responsabilidad “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”, e igualmente que “Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia”. Lo cual indica que, aunque no existe límite de adición en el plazo o término del contrato, en atención al principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato, y observar las reglas de la administración de bienes ajenos. Aunque es frecuente que en los contratos estatales existan adiciones en su plazo, no es menos cierto que dichas adiciones en aras a la observancia de los principios de la contratación estatal deben encontrarse justificadas.
14. Que las partes manifiestan no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del presente otrosí.
15. Que, para amparar la presente adición se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación **No. 122422** de fecha tres (03) de febrero de 2022, Gasto: C-4302-1604-17-0-43-02071-04 Transferencias de capital- Servicio de apoyo Financiero para el Fomento de la Infraestructura Deportiva- Apoyo a la Infraestructura de Alta Competencia a Nivel Nacional, Fuente: Nación, por valor de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000)"**
16. Que mediante oficio de instrucción No. **GGC-CR-403-2022/ 2022EE01818**, de fecha 22 de febrero de 2022, radicado en Fiduprevisora S.A., el 23 de febrero de la misma anualidad, suscrito por el Dr. Fernando Carvajal Calderón en calidad de Secretario General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, Ordenador del Gasto del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura – FONBUENAVENTURA, solicitó a Fiduciaria la Previsora S.A., la elaboración del presente **OTROSÍ No. 4**, al Convenio Interadministrativo **No. 85575-FONBUE-001-2019– 00887-2019** -.

Con base en lo anterior, el presente **Otrosí No. 4** se registrará por las siguientes:

Elaboró: Johanna del Pilar Rondón Ballén
Revisó: Erika Piñeros Pinilla
Aprobó: Johanna Granados Castro

Página 13 de 16

OTROSÍ No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 85575-FONBUE-001-2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA- QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, EL MINISTERIO DEL DEPORTE IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.306-8.- CONVENIO No. 000887-2019

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - ADICIONAR: el valor del Convenio Interadministrativo No. 85575-FONBUE-001-2019, – 00887-2019, en la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000), aportados por el Ministerio del Deporte.

SEGUNDA. - MODIFICAR: LA CLÁUSULA SEXTA- VALOR del Convenio Interadministrativo No. 85575-FONBUE-001-2019, – 00887-2019, la cual quedará así:

SEXTA. - VALOR: Para todos los efectos, el valor total del convenio corresponde a la suma de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (41.664.745.278,00), aportes distribuidos de la siguiente forma:

a. El MINISTERIO DEL DEPORTE aportará la suma de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (41.664.745.278,00), mediante CDP 294619 de 30 de diciembre de 2019 (\$5.180.911.970), CDP 172021 de 22 de septiembre de 2021 (\$26.483.833.308) y CDP 122422 del 03 de febrero de 2022 (\$10.000.000.000), distribuidos así:

- CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (41.664.745.278,00), los cuales se destinarán para el compromiso de "Adecuación del Estadio Marino Klínger".

b. El FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA-FONBUENAVENTURA/UNGRD Patrimonio Autónomo Fideicomiso aportará en especie la capacidad operativa, administrativa, técnica y soporte logístico de personal, bienes y servicios implementados para cumplir con el objeto y alcance del convenio."

TERCERA. - MODIFICAR LA CLÁUSULA OCTAVA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del Convenio Interadministrativo No. 85575-FONBUE-001-2019, – 00887-2019, la cual quedará así:

OCTAVA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Que el valor total del presente convenio se encuentra respaldado con las siguientes Certificaciones presupuestales: Certificado de Disponibilidad SIIF Nación No. 294619 de 30 de diciembre de 2019, Dependencia:43-01-01- Departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento, Posición Catalogo del Gasto: C-4302-1604-18-0-4302071- 04 Transferencias de Capital- Servicio de apoyo financiero para el fomento de la infraestructura deportiva- Apoyo a la infraestructura deportiva , recreativa y de la actividad física a nivel nacional, y C-4302-1604-18-0-4302071- 04 Transferencias de Capital- Servicio de apoyo financiero para el fomento de la infraestructura deportiva- Apoyo a la infraestructura de alta competencia a nivel nacional, por valor de CINCO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.180.911.970,00) y el Certificado de Disponibilidad SIIF Nación No. 172021 de fecha veintidós (22) de septiembre de 2021, Gasto: C-4302-1604-17-0-43-02071-04 Transferencias de capital- Servicio de apoyo Financiero para el Fomento de la Infraestructura Deportiva- Apoyo a la Infraestructura de Alta Competencia a Nivel Nacional, Fuente: Nación , por valor de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.483.833.308,00), y Certificado de Disponibilidad SIIF Nación No. 122422 de fecha tres (03) de febrero de 2022, Gasto: C-4302-1604-17-0-43-02071-04 Transferencias de capital- Servicio de apoyo

Elaboró: Johanna del Pilar Rondón Ballén
Revisó: Erika Piñeros Pinilla
Aprobó: Johanna Granados Castro

Página 14 de 16

OTROSÍ No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 85575-FONBUE-001-2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA- QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, EL MINISTERIO DEL DEPORTE IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.306-8.- CONVENIO No. 000887-2019

Financiero para el Fomento de la Infraestructura Deportiva- Apoyo a la Infraestructura de Alta Competencia a Nivel Nacional, Fuente: Nación , por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000)".

CUARTA: **MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA** del Convenio Interadministrativo No. 85575-FONBUE-001-2019, – 00887-2019, la cual quedara así:

DECIMA: -TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS: Los recursos aportados al presente convenio deberán ser transferidos por el Ministerio del Deporte al Patrimonio Autónomo Fideicomiso FONBUENAVENTURA en dos (2) desembolsos de la siguiente manera:

- **Primer desembolso:** El Ministerio del Deporte realizará un aporte inicial por un valor de CINCO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$5.180.911.970,00), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en la que FONBUENAVENTURA/ UNGRD, informe por escrito al MINISTERIO el número de cuenta de ahorros apertura para tal fin y la entidad bancaria a la que pertenece tal cuenta. Para el desembolso de los recursos se requiere además la suscripción del convenio y la instrucción del Ordenador del Gasto del MINISTERIO DEL DEPORTE.
- **Segundo desembolso:** El Ministerio del Deporte realizará un aporte por la suma de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.483.833.308), los cuales serán consignados a la cuenta de ahorros N°469633003465 del Banco Agrario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, al perfeccionamiento del presente Otrosí No. 3 del Convenio No. 85575-FONBUE-001 -2019, previa instrucción del Ordenador del Gasto del MINISTERIO DEL DEPORTE.
- **Tercer desembolso:** El Ministerio del Deporte realizará un aporte por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000), los cuales serán consignados a la cuenta de ahorros N°469633003465 del Banco Agrario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, al perfeccionamiento del presente Otrosí No. 4 del Convenio No. 85575-FONBUE-001-2019, previa instrucción del Ordenador del Gasto del MINISTERIO DEL DEPORTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta la naturaleza del negocio jurídico estatal, se entiende que MINDEPORTE no realizará ningún tipo de pago al ENTE EJECUTOR del proyecto, los aportes corresponderán a un desembolso de recursos a la cuenta bancaria abierta para el efecto de dicha entidad, la cual será responsable de la ejecución de los proyectos objeto del convenio y el adecuado manejo y administración de los recursos públicos allí depositados, para lo cual realizara todas las actividades y labores tendientes a la buena administración e inversión de los mismos bajo los principios de la función pública, administrativa, presupuestal y de la responsabilidad fiscal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: los desembolsos están sujetos a previa aprobación del programa anualizado y mensualizado de caja PAC de MINDEPORTE y al respectivo giro por parte de la Dirección del Tesoro Nacional".

QUINTA. - **ACLARAR:** Que el número interno del convenio asignado por el Ministerio del Deporte es el número 000887-2019.

SEXTA. - **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás disposiciones del Convenio Interadministrativo No. 85575-FONBUE-001-2019, – 00887-2019, que no hayan sufrido modificación permanecerán incólumes.

Elaboró: Johanna del Pilar Rondón Ballén
Revisó: Erika Piñeros Pinilla
Aprobó: Johanna Granados Castro

Página 15 de 16

OTROSÍ No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 85575-FONBUE-001-2019 CELEBRADO ENTRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA- QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, EL MINISTERIO DEL DEPORTE IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.306-8.- CONVENIO No. 000887-2019

SÉPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás disposiciones del Convenio Interadministrativo No. 85575-FONBUE-001-2019 – 00887-2019 -, suscrito entre el FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – FONBUENAVENTURA Y EL MINISTERIO DEL DEPORTE, que no hayan sufrido modificación permanecerán incólumes.

OCTAVA. -PERFECCIONAMIENTO: El Otrosí N° 4 del Convenio Interadministrativo No. 85575-FONBUE-001-2019 – 00887-2019, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes el día 23 de febrero de 2022.

EL FONDO



SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
Vicepresidente de Negocios Fiduciarios
FIDUPREVISORA S.A.
Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo
**EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO
ESPECIAL DE BUENAVENTURA –FONBUENAVENTURA.**

EL MINISTERIO,



ANGÉLICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO
Secretaria General
MINISTERIO DEL DEPORTE

Elaboró: Johanna del Pilar Rondón Ballén
Revisó: Erika Piñeros Pinilla
Aprobó: Johanna Granados Castro

Página 16 de 16